

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA
22 ABR 2025 29 ABR 2025
Advertencia: La notificación
se considera surtida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



NIT. 900.904.908 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12596888-R2Q7

Fecha Creación: 03/04/2025 11:54:32 AM

Contacto: Daniela Montoya Henao

Instalación: 190576100084600000

Dirección: RURAL_190576100084600000_CALLE 31

Meses Reclamados: Marzo-2025;

Servicio: Gas Natural Regulado

Municipio: PUEBLORRICO

Causa: Inconformidad con el consumo o
producción facturado

Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de usuario se presenta muy inconforme con el consumo facturado para el mes de marzo, informa que no ha tenido ninguna variación en sus instalaciones, que viven solo tres personas, pese a que no presenta desviación significativa el cliente exige que se le realice la revisión, cliente solicita no dejar valores en reclamación ya que va a cancelar la factura, Cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido que no cuenta con correo electrónico. Se le informa que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas.

Nro. Respuesta: PQR-12596888-R2Q7

Fecha Respuesta: 14/04/2025 11:47:00 AM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el 4 de abril de 2025, se encontró medidor con lectura de 817 metros cúbicos (m3), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de marzo del 2025 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y pese a que presentó desviación significativa debido a que el límite superior es 10 m3, este consumo fue verificado mediante revisión previa. De no realizar el pago e interponer recursos, los recursos le serán rechazados. No se dejan valores en reclamo ya que el cliente informa que va a cancelar la factura.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Logo Firmado

LUIS EDUARDO MORENO LONDONO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

epm



**Bienvenidos a
envía electrónico**

Aquí podrá acceder de manera
fácil y segura a nuestro servicio

Documentos Radicados

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectrónico certifica que ha realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín identificado(a) con NIT 890.904.996-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-BCD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectrónico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1306525
Remitente: admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentos@electronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: montoyahenao34@gmail.com - Daniela Montoya Henao
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12596888-R2Q7
Fecha envío: 2025-04-15 18:02
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/04/15 Hora: 18:03:18	Tiempo de firmado: Apr 15 23:03:18 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (El servidor de destino rechaza la conexión.)	Fecha: 2025/04/15 Hora: 18:19:01	Apr 15 18:19:01 el-c205-282el postfix/qmgr[18254]: 20DB212487PE: from=<bounce@sealmail.co>, status=expired, returned to sender

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

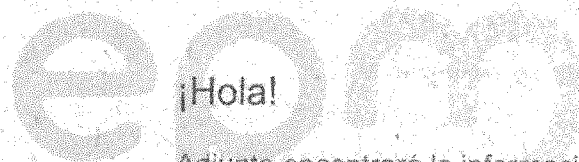
Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12596888-R2Q7

Cuerpo del mensaje:

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12596888-R2Q7..

Gracias por utilizar los medios digitales

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

Detalle-PQR-1259688-R2Q7-W50.pdf

31ac17859eeb34c39781d8a2bed8ea273f9bfc5a4581a3637091a5fea42f6193

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co

Code